SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y UNO.

1701 Vecina leeo los Sres. Capitulares acordando cual se Respon diere a la carta
del Nuevo Corregidor con la cual se le da por Satisfecho mantubiere cuenta
y cuidado Para al Sr. D. Matheo Manuel Morillo y conociendo que
Pesar de la Incumbencia no se Sabia el extendido la citacion Segun Sabia
Solo Para hacer la carta y Respondia a ella Manifesto a los Sres. Ser
contra dicho en cuanto al dicho Sr. Se hatare de la materia que aquella pra
que se citaba y que de quedar tolerado de el no cumplir y la podian Seguir los
Franceses Fue comprendido que sin que de su Mando Ignorara que quien Ahora tan
Reciente el camilo (que con no lleba expresado no haviam salido de Regiones
de las cuas capitulares donde se haria de celebrado) atendieren a todos los
Reparos que se le ofrecian Para no se Samarle sin oponerse a la Reglucion
que Sumamente Mado Segun Satisfecho se le Respuesen con Sr. Corregidor al le
Sido fin de que mantubiere al Señor D. Matheo Manuel Morillo cuenta
Para Considerando los caballeros en los Reparos que propuesta tubie
ron el de hacer no Reparar Sin que Lo que se Pide Sea tiempo porque
ficion de lo acordado al Sr. D. Joseph Garcia de cano que concurria la Para
se le Ofrezco cual pretesto Segun se hacen a de ayuntamiento. Y Reconocien
do que Sin Adiciones a con cadilacion se executar lo acordado con de efecto
de citacion Por Satisfecho. Leyose la Instancia ante dicho Sr. de cano Por Nuevo peti
cion Protestando la representar al Mq. las cumplida Sin que Sania con
tenido el Ser Sido acuerdo Pidiendo se Sirven dicho la Sr. Santa y Pal
Mq. se Respondiera lo que fuera de su Real agrado en observancia de las
leyes Pragmaticas Nos Reyno aquesgrosuelo auto por dicho Sr. de cano Man
dando se Nos en los testimonios que pedia Certificacion de la Ciudad: Incumbencia que
Supo si tiene Poder Por quenta al Mq. de lo Sentido por de efecto de los
testimonios y Sabido que con cadilacion tubiere efecto el acuerdo lo Sentido de las
Ciudades es Sumiendo la noche del Sentido dia Veinte Junio al Nuevo Corregidor
en la forma alinea expresada: y porque no se dure Sin luego que se le ante
a dicho Pide Suplica a Ciudad de Clare por nulo el Sentido camilo
del dia Veinte y tres Por de efecto de la citacion y lo de Mas y con tubo
Por cambio se Reparejere nuevamente se Sercinia aquien se tiene por conbeni
Para y se mantengan el cuerpo de al calde Mr. el Sr. D. Matheo Man
uel Morillo Por concurrir en su Mrd. de las las incumbencias de Se
quisitos que constituien de buen Ministro y lo a Acreditado la experiencia y
del tyo. que ha Mantenido en Satisfecho y hallando con la Seria Judicial
se quiere al Sr. al calde Mayor se conforme con dicho Pareser y lo firmo por
ser Mr. de certando cual que la Ciudad le tiene mandado dar
Y Por la ciudad en tendida la expresicion hecha por el Señor D. Hernando
Polezan dixo que haviendose executado en su tiempo Sin Sujeta Pide
atencion y Reflexion de la Ciudad como en de Regidor el Sr. D. Hernando